

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, doce de enero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2022-00810

Las constancias de notificación de la demandada (fls. 83 a 118 y 122 a 157 archivos 19 y 20), agréguese a los autos.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (fl. 162 archivo 22, cd. 1), el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P., DECRETA:

PRIMERO: La terminación del proceso EJECUTIVO promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en contra de LILIANA INÉS GARCÍA RODRÍGUEZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas en el mismo. Oficiese a quien corresponda. En caso de existir petición de embargo de remanentes vigente, por secretaría, dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 466 del C. G. del P.

TERCERO: Sin costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese la actuación y descárguese de la actividad para efectos estadísticos dentro de los procesos SIN sentencia.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>003</u> fijado hoy <u>quince de enero de dos mil veinticuatro</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
X <i>Ximena Quezada</i> PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, doce de enero de dos mil veinticuatro.

Solicitud de Aprehesión N° 2023-00722

Conforme a la anterior solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante (fl. 79, archivo 13), se decreta la TERMINACIÓN de la solicitud de la referencia, por pago parcial de la obligación.

Por secretaría déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 003 fijado hoy quince de enero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.

X *Ximena Quezada*
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, doce de enero de dos mil veinticuatro.

Solicitud de Aprehensión N° 2023-01039

Conforme a la anterior solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante (fl. 67, archivo 10), el Despacho en aplicación al artículo 92 del C. G. del P., autoriza el retiro de la solicitud de la referencia.

Por secretaría déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 003 fijado hoy quince de enero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.

X *Ximena Quezada*
PAOLA ANDREA CERÓN GUERRERO
Secretaria